

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021

11001 40 03 013 2018 00262

Como quiera que la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte su APROBACIÓN por la suma de \$369.000 pesos (artículo 366 C.G del P).

Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito presentada.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvarez', written over a horizontal line.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 12 Hoy 26-02-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario